



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	SANDRY TATIANA BRUGES RODRÍGUEZ.
DEMANDADO	RUDDY RAFAEL LORA VERBEL.
RADICADO	20001-31-10-002-2007-00257-00.

Por secretaría, envíese oficio dirigido al Jefe de Talento Humano y/o Pagador de la Policía Nacional, aclarándole los descuentos ordenados en el presente asunto, teniendo en cuenta que desde el 1º. de junio de 2023 se ordenó aumentar la cuota de alimentos en un 12.5% de los salarios, primas de junio y diciembre de cada año y el mismo porcentaje de las cesantías, devengadas por el demandado, dentro del proceso verbal sumario que tramitó la señora BRUGES RODRÍGUEZ contra RUDDY RAFAEL LORA VERBEL; sin embargo, a pesar de haberse comunicado la orden de descuentos con oficio 0342 del 6 de junio de 2023, esta no se ha materializado.

Oficiese al funcionario respectivo, con la advertencia a que haya lugar, e indicándole que se le puede condenar a responder con su propio salario en caso de omitir la orden judicial, anexándole las copias que sean necesarias (artículos 130-1 *in fine* C. de la I. y A. y 44-3 C. G. del P.)

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdb2491673b5538685f1a6bbe222211cec6cd885334055fa8512366586c18957**

Documento generado en 19/10/2023 09:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>